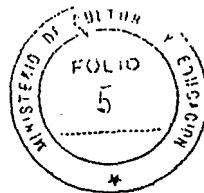




RESOLUCION N° 1579



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 3 SET. 1997 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por 'el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS de la CAPITAL FEDERAL en favor de las "SEGUNDAS JORNADAS 'NACIONALES PARA EL CONTROL DEL 'EJERCICIO ILEGAL DE LAS PROFESIONES EN CIENCIAS ECONOMICAS", a realizarse en la CAPITAL FEDERAL, entre los días 10 y 12 de Septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que participa en la organización de las Jornadas el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que el objetivo de las Jornadas se vincula al cumplimiento de las normas éticas y la defensa activa contra el ejercicio ilegal de las profesiones en Ciencias Económicas.

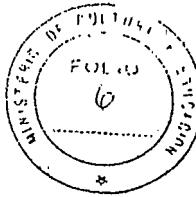
Que participarán en el Encuentro los profesionales en Ciencias Económicas matriculados en los Consejos Profesionales de todo el país, profesionales de otras disciplinas y estudiantes de las carreras de Ciencias Económicas.

Que asistirán personalidades y autoridades representativas del ámbito nacional, provincial y municipal, del campo de la docencia y representantes de la actividad privada.

Que las áreas temáticas a desarrollarse en el transcurso de las Jornadas son: "Etica Profesional", "Vigilancia del Ejercicio Profesional y Control del Ejercicio Ilegal" y "Registro Nacional de Sanciones Disciplinarias".

Que es política de este Ministerio apoyar las actividades académicas destinadas a favorecer el tratamiento de

Sra. C.



Ministerio de Cultura y Educación

problemáticas de interés para el conjunto de la sociedad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su modificadorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar las "SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO ILEGAL DE LAS PROFESIONES EN CIENCIAS ECONOMICAS", solicitado por el CONSEJO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS de la CAPITAL FEDERAL, a realizarse en la sede del CONSEJO PROFESIONAL, sita en CAPITAL FEDERAL entre los días 10 y 12 de Septiembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Remitir la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

San.

RESOLUCION N° 1579

Lic. SUSANA DELVIA DECIDE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION